



DECRETO NÚMERO 20220153
05-07-2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO ENCARGADO DE ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA – ANT., PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2024”

El Alcalde Municipal de Sabaneta – Ant., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la C.N., la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1427 de 2016, la Resolución 680 de 2016, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, *“Por la Cual se Dictan Disposiciones que Regulan la Operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se Dictan Otras Disposiciones”*, establece las reglas para el nombramiento de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado.
2. Que la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, señala las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de Gerente o Director de una E.S.E., las cuales serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden nacional y/o territorial.
3. Que los Gerentes o Directores de las E.S.E., serán nombrados por el jefe de la entidad territorial, Gobernador o Alcalde, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia establecidos en el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y de la evaluación de las competencias, estas últimas, consecuencia de pruebas escritas aplicadas por la entidad territorial respectiva, de conformidad con la Resolución 680 de 2016, de lo cual se dejará constancia en la hoja de vida del Gerente o Director seleccionado.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Decreto 1427 de 2016, estipulan el procedimiento que debe el Alcalde o Gobernador para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el cargo de Gerente o Director de una E.S.E., del nivel departamental, distrital o municipal.
5. Que el Alcalde Municipal, a través del Decreto 115 del 13 de marzo del año 2020, decidió conformar un grupo interdisciplinario encargado de tramitar todo el proceso de selección del Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Diaz Diaz.
6. Que posterior a la convocatoria realizada por la Administración Municipal, en aplicación de los requisitos establecidos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005, se nombró a quien ocupó el primer puesto en la convocatoria.
7. Que mediante Decreto Municipal 20220130 del 30 de junio de 2022, se aceptó la



renuncia de quien venía desempeñando la plaza de Gerente de la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz.

8. Que dada la actual necesidad del servicio y vacante de alguno de los cargos del grupo interdisciplinario conformado mediante Decreto 115 del 13 de marzo del año 2020, se hace necesario modificar los funcionarios integrantes de dicho grupo, en aras de que inicien, tramiten y lleven hasta su finalización la convocatoria pública para ocupar el cargo de Gerente de la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo Primero: Conformar el grupo interdisciplinario encargado de adelantar y evaluar el proceso de selección por competencias para el cargo de Gerente de la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz de Sabaneta – Ant., con los siguientes funcionarios:

1. Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos.
2. Director Administrativo de Talento Humano.
3. Jefe de Oficina de la Oficina Privada como delegado del Alcalde.
4. Jefe de Oficina de la Oficina Jurídica.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Artículo Tercero: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE